

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES RELATIVAS A LA INCLUSIÓN, EN LA BOLETA ELECTORAL, DEL “SOBRENOMBRE” O “ALIAS” CON EL CUAL TAMBIÉN SON CONOCIDOS PÚBLICAMENTE ALGUNOS CANDIDATOS REGISTRADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.

ANTECEDENTES

1. Reforma Constitucional. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

2. Publicación de Leyes Generales. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el mismo órgano de difusión, los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

3. Publicación de la Reforma Constitucional Local y Ley Electoral. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional de nuestro Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

4. Inicio del Proceso Local Electoral 2015-2016. El 13 de septiembre de 2015 el Consejo General del IETAM declaró, en términos del Artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, el inicio del proceso electoral 2015 - 2016.

5. Expedición de Lineamientos. El 11 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG950/2015, aprobó los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.

C O N S I D E R A N D O

I. Que los artículos 20 Base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 de la Ley Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, integrado por ciudadanos y partidos políticos. Dicho organismo público se denominará Instituto Electoral de Tamaulipas, en adelante IETAM, que será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria. En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

II. Atento a lo que disponen los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10 y 11 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho ciudadano poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley; y que el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde no solo a los partidos políticos, sino también a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación electoral.

III. De acuerdo a lo establecido por el artículo 103 de la Ley Electoral, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad rijan todas sus actividades.

IV. Que el artículo 110 fracción LXVII, de la Ley Electoral, establece que el Consejo General tiene como atribuciones dictar los acuerdos y reglamentación necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

V. En términos del artículo 100 fracciones I, III, V y VI, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática.

VI. Que el artículo 207 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, las elecciones ordinarias se celebrarán el primer domingo de junio de 2016, en los términos señalados por la Constitución Federal y la Constitución del Estado para elegir Gobernador Constitucional del Estado, Diputados de mayoría relativa e integrantes de los 43 Ayuntamientos.

VII. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 260 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, las elecciones estatales y en las concurrentes en términos de lo que establece el Artículo 41 fracción V, apartado B de la Constitución General de la República y el inciso g) del párrafo 1 del Artículo 104, 266 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la impresión de documentos y la producción de materiales electorales que lleve a

cabo el IETAM estará a lo que determine la referida ley, así como a las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el INE.

VIII. Atento a lo que establece el artículo 110 fracción XIII, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es atribución del Consejo General, aprobar el calendario integral de los procesos electorales, así como el modelo de las boletas electorales, de las actas de la jornada electoral y de la demás documentación electoral, en base a los lineamientos que emita el INE y demás aplicables.

IX. Que de acuerdo a los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales aprobados mediante el acuerdo INE/CG/950/2015, a utilizarse en los procesos electorales federales y locales, así como para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, señala en su apartado relativo a la documentación electoral, que las boletas contendrán, entre otras características, la siguiente:

*“... 21... Un espacio delimitado para cada partido político que contenga su emblema, nombre del partido político y/o candidato y nombre completo del candidato. En su caso, **los sobrenombres o apodos de los candidatos**, conforme a la resolución del recurso de Apelación SUP RAP 0188/2012 y la jurisprudencia 10/2013 “Boleta Electoral”. Está permitido adicionar el Sobrenombre del Candidato para identificarlo. Dichas boletas estarán adheridas a un talón con folio con numero progresivo del cual serán desprebibles...”*

X. En ese contexto, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, recibió diversa documentación de candidatos a los cargos de elección popular de Gobernador Constitucional del Estado, Diputados de Mayoría Relativa y Presidentes Municipales, donde solicitan se incluya en la boleta electoral el “sobrenombre” o “alias”, como elemento adicional que servirá de identificación para los mismos, siendo los siguientes:

No	Nombre del Candidato	Fecha de la solicitud	Partido Político, Coalición o candidatura independiente	Cargo o posición	Entidad, Distrito o Municipio	Sobrenombre o Alias
1	Amando Treviño Rivera	30/03/2016	C.I.	Presidente Municipal	Matamoros	"MANDO TREVIÑO"
2	Héctor Peña Saldaña	30/03/2016	C.I.	Presidente Municipal	Nuevo Laredo	"TETO PEÑA"
3	José Ramón Gómez Leal	29/03/2016	C.I.	Presidente Municipal	Reynosa	"J R"
4	Xicoténcatl González Uresti	30/03/2016	C.I.	Presidente Municipal	Victoria	"XICO"
5	Raúl Aurelio Mendoza Flores	29/03/2016	C.I.	Presidente Municipal	Gómez Farías	"LA CHONA"
6	Jesús Roberto Guerra Velasco	29/03/2016	C.I.	Presidente Municipal	Matamoros	"J R"
7	José Luis Gallardo Flores	29/03/2016	C.I.	Presidente Municipal	Jaumave	"EL GALLO"
8	Alfonso de León Perales	30/03/2016	C.I.	Presidente Municipal	Reynosa	"DOCTOR PONCHO DE LEON"
9	Héctor Manuel de la Torre Valenzuela	28/03/2016	C.I.	Presidente Municipal	Llera	"EL SAPITO"
10	Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa	26/04/2016	PRI, PVEM y NA	Gobernador	Tamaulipas	"BALTAZAR"
11	Griselda Carrillo Reyes	26/04/2016	PRI, PVEM y NA	Presidente Municipal	Altamira	"GRISELDA CARRILLO"
12	Roxana Karina González Chavira	13/04/2016	MC	Presidente Municipal	El Mante	"ROX CHAVIRA"
13	Carlos Guillermo Morris Torre	22/04/2016	PRI	Diputado de MR	14 Victoria	"MORRIS"
14	Ernesto Gabriel Robinson Terán	22/04/2016	PRI, PVEM y NA	Presidente Municipal	Reynosa	"NETO ROBINSON"
15	Sandra Casar del Carmen	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Victoria	"SHIRA CASAR"
16	Héctor Orlando González Rentería	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	El Mante	"EL OCHO"
17	Elizabeth Calderón Guzmán	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Reynosa	"LIZZ"
18	María de Jesús Mar Padilla	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Río Bravo	"MARIMAR"
19	Raymundo González Reyes	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Jaumave	"EL PAGUA"
20	J. Cruz Hernández Rubio	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Casas	"EL JAROCHO"
21	María Angélica Arévalo Medellín	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Camargo	"ANGY"
22	Salvador Rodríguez Acuña	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	González	"CHAVA"
23	María Concepción Muñoz Monsiváis	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Gustavo Díaz Ordaz	"CONCHIS"
24	María Rosa Pérez García	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Matamoros	"ROSY PEREZ"

25	Eulalio Gerardo Barrera Hinojosa	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Mier	"PROFE LALO"
26	Roberto Carlos Chávez Salazar	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Miguel Alemán	"ROBE"
27	Yesenia Fernández Balderas	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Ocampo	"TORMENTA"
28	Dionisio Cobi Martínez	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Padilla	"EL COBY"
29	Abigail Moya Pérez	22/04/2016	PRD	Presidente Municipal	Xicoténcatl	"ABY"
30	Jesús Enrique Salazar Romo	22/04/2016	PRD	Diputado MR	10 Matamoros	"KIKE ROMO"
31	Juan Manuel Vázquez	22/04/2016	PRD	Diputado MR	17 El Mante	"PALILLO"
32	Salvador González Martínez	22/04/2016	PRD	Diputado MR	21 Tampico	"CHAVITA"
33	Cuitláhuac Ortega Maldonado	22/04/2016	PRD	Diputado MR	22 Tampico	"CUI"
34	José de Jesús Sánchez Rodríguez	22/04/2016	PRD	Diputado MR	07 Reynosa	"J.J."
35	Sara Aleida Garza Salazar	22/04/2016	PRD	Diputado MR	04 Reynosa	"ALEIDA"
36	Lucila Ledezma de León	22/04/2016	PRD	Diputado MR	06 Reynosa	"LUCY"
37	Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez	25/04/2016	MC	Gobernador	Tamaulipas	"GUSTAVO CARDENAS"
38	Eduardo Pérez Hernández	25/04/2016	MC	Presidente Municipal	Altamira	"LALO PEREZ"
39	Ma. del Rosario López Medrano	25/04/2016	MC	Presidente Municipal	Jaumave	"CHAYITO LOPEZ"
40	Mónica Dávila Gómez	25/04/2016	MC	Presidente Municipal	Victoria	"MONICA DE CARDENAS"
41	David Ojeda Posada	25/04/2016	MC	Presidente Municipal	Nuevo Laredo	"EL PROFE"
42	Laura Patricia Pimentel Ramírez	25/04/2016	MC	Diputado MR	14 Victoria	"PATY PIMENTEL"
43	Blas Jorge Orlando Guillen Gutiérrez	25/04/2016	MC	Diputado MR	15 Victoria	"ORLANDO GUILLEN"
44	Eduardo Abraham Gattás Báez	29/04/2016	PRI	Diputado MR	15 Victoria	"LALO GATTÁS"
45	Roberto Gustavo González Hinojosa	30/04/2016	PAN	Presidente Municipal	Mier	"BETITO GONZÁLEZ"
46	María Guadalupe Ramírez Guerra	30/04/2016	PRI, PVEM y NA	Presidente Municipal	Mier	"LUPA RAMÍREZ"
47	Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante	28/04/2016	PRI, PVEM y NA	Presidente Municipal	Matamoros	"CHUCHIN"
48	Mónica González García	29/04/2016	PRI	Diputado MR	11 Matamoros	"MONICA"
49	Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García	29/04/2016	PRI	Diputado MR	10 Matamoros	"ANTO TOVAR"

50	Ma. Guadalupe Morales Escobar	30/04/2016	PT	Presidente Municipal	Antiguo Morelos	"LUPITA MORALES"
51	Francisco Posadas López	30/04/2016	PT	Presidente Municipal	Altamira	"PACO POSADAS"
52	María de Jesús García Balderas	30/04/2016	PT	Diputado MR	19 Miramar	"MARI GARCIA"
53	Jaquelin Vega Mireles	30/04/2016	PT	Presidente Municipal	Casas	"JACKY MIRELES"
54	Edgar Oliveros Balderas	30/04/2016	PT	Diputado MR	3 Nuevo Laredo	"EL TEACHER"
55	Luz María Moreno Silva	30/04/2016	PT	Presidente Municipal	Mier	"LUCERO MORENO"
56	Bernardo Duque García	30/04/2016	PT	Presidente Municipal	Gómez Farías	"COTA"
57	Damián Hinojosa Sánchez	30/04/2016	PT	Presidente Municipal	Guerrero	"PROFE DAMIAN"
58	Liliana Elizabeth Sandoval	30/04/2016	PT	Diputado MR	20 Ciudad Madero	"LILI"
59	Rosalío Morales Castro	30/04/2016	PT	Presidente Municipal	Miguel Alemán	"PROFE CHALIO"
60	Yajaira Yaquelin Cariaga Sánchez	30/04/2016	PT	Presidente Municipal	San Fernando	"YAKI CARIAGA"
61	Leticia Hernández	30/04/2016	PT	Presidente Municipal	Tampico	"LETTY HERNANDEZ"
62	Raymundo Díaz Barrón	30/04/2016	PT	Diputado MR	21 Tampico	"MUNDO RDB"
63	Josefina Pimentel Martínez	30/04/2016	ES	Presidente Municipal	Valle Hermoso	"LA LEONA"
64	Luis Enrique González Gallegos	30/04/2016	ES	Presidente Municipal	Llera	"KIKE"
65	Jesús Maldonado Caballero	30/04/2016	ES	Diputado MR	18 Altamira	"PATO REVE"
66	Copitzi Yesenia Hernández García	29/04/2016	PRI	Diputado MR	8 Río Bravo	"COPITZI HERNÁNDEZ"
67	Manuel Ángel Segura Pérez	30/04/2016	MC	Diputado MR	21 Tampico	"MANNY SEGURA"
68	Leopoldo Epifanio Guevara Mireles	30/04/2016	N A	Diputado MR	11 Matamoros	"POLO GUEVARA"
69	Felicitas Martínez Almazán	30/04/2016	PRI, PVEM y NA	Diputado MR	18 Altamira	"FELY MARTINEZ"
70	Flora Estela Herrera Alanís	30/04/2016	N A	Diputado MR	7 Reynosa	"FLOR HERRERA"
71	Candelario Argumedo Contreras	30/04/2016	N A	Diputado MR	4 Reynosa	"CANDE ARGUMEDO"
72	Heidi Berenice Avalos Salazar	30/04/2016	N A	Diputado MR	19 Miramar	"HEIDI AVALOS"
73	Juan Antonio Ruiz Rocha	30/04/2016	N A	Diputado MR	5 Reynosa	"JUAN ANTONIO"
74	Flor Scarlete Escobedo Salas	30/04/2016	N A	Diputado MR	16 Xicoténcatl	"FLOR ESCOBEDO"

75	Erendida Yasmin Mendoza Reyna	30/04/2016	N A	Diputado MR	14 Victoria	"ERENDIDA YASMIN"
76	Guadalupe Fabián Herrera Decilos	30/04/2016	N A	Diputado MR	13 San Fernando	"FABIAN HERRERA"
77	Jorge Alberto Martínez Méndez	30/04/2016	N A	Diputado MR	15 Victoria	"JORGE MARTINEZ"
78	Ma. del Carmen Montes Soto	30/04/2016	PRI, PVEM y NA	Presidente Municipal	Gómez Farías	"CARMEN MONTES"
79	J. Guadalupe Gámez Garza	30/04/2016	PRI, PVEM y NA	Presidente Municipal	Soto la Marina	"LUPE GAMEZ"
80	Leticia Lorena García Castañón	30/04/2016	N A	Diputado MR	17 El Mante	"LETICIA GARCIA"
81	Janet Mariza Benavidez Tuexi	30/04/2016	N A	Diputado MR	2 Nuevo Laredo	"MARIZA BENAVIDES"

Una vez analizada la documentación relativa a las solicitudes de incluir en las boletas electorales el alias o sobrenombre con el que son públicamente conocidos; el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, declara procedentes las solicitudes presentadas por diversos partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, tomando nota de cada sobrenombre o alias para que sean incluidos al momento de la impresión de dichas boletas.

Por lo anteriormente expuesto, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las solicitudes presentadas ante este Instituto Electoral de Tamaulipas, por los Ciudadanos señalados en el considerando X, para incluir en la boleta electoral el "sobrenombre" o "alias", que habrán de utilizarse para la emisión del voto el día de la jornada electoral del próximo 5 de junio de 2016.

SEGUNDO.- Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a todos los Representantes de los Partidos Políticos,

Coaliciones y Candidatos Independientes acreditados ante el mismo, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en los estrados, en la página de Internet del Instituto y en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 33, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 2 DE MAYO DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ
SECRETARIO EJECUTIVO